M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano	
M15 Gestión de Talento Humano	
P01 Gestión de la vinculación del talento humano	
S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción	
Versión: 1.0	Página:1 de 1

Lugar y fecha de la convocatoria: Quito, 23 de octubre de 2026

Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Localidad	Ciudad	Requerimientos	
								Instrucción Formal	Experiencia
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES / ASISTENTE ADMINISTRATIVO 4 COD 2026.64	PERMANENTE	Brindar servicios de transporte y apoyo en tareas administrativos en las diferentes Unidades de Negocio y Matriz de la Corporación	$923,32	UNIDAD DE NEGOCIO COCA CODO SINCLAIR	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	QUITO	Bachiller Administrativo o Técnico Licencia Profesional avalada por la Agencia Nacional de Tránsito, de acuerdo a la clasificación vehicular que designe la Corporación	**Alternativa 1** 1 año En cargos similares En cargos similares en caso de conducir vehículos de emergencia y/o especiales

Los aspirantes que cumplan con los requisitos, deberán registrar su postulación hasta las 16h00 del martes 27 de octubre de 2026, en el siguiente enlace https://servicioscs.celec.gob.ec/tthh/ adjuntando los documentos que acrediten su formación académica y experiencia laboral, en formato PDF, la experiencia bajo relación de dependencia deberá ser justificada con la presentación de certificados de trabajo válidos y el documento de tiempo de servicio por empleador obtenido de la página del IESS. La experiencia por trabajos de asesoría, consultoría o servicios profesionales deberá ser justificada con la presentación de contratos por servicios profesionales y facturas para verificar el cumplimiento del contrato, las hojas de vida deben estar actualizadas completamente para ser revisadas por el comité de selección; considerándose únicamente las que apliquen dentro de este periodo de tiempo y con la documentación completa. Los postulantes deberán adjuntar una copia de su Licencia de Conducir Profesional vigente y avalada por la Agencia Nacional de Tránsito, en caso de no adjuntar este documento, no serán considerados en el proceso.